ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
3 de Marzo 1889.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos linea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 146.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

Todo lo que se relaciona con esa importante clase, tiene verdadero interés, y por eso vamos á insertar á continuación el proyecto de ley reproducido en el Senado por su autor, señor Conde de la Romera.

Dice así el proyecto de ley.

«Artículo 1.° Se crea la carrera de secretarios de ayuntamientos.

Art. 2.° El nombramiento de secretarios de ayuntamiento corresponde á la corporación municipal y habrá de recaer, con las escepciones que más delante se determinan, en persona que acredite reunir las circunstancias siguientes:

A. Ser español, haber cumplido veintiun años, estar en pleno goce de los derechos civiles y politicos, y haber observado constantemente buena conducta.

B. Haber obtenido en un establecimiento oficial la aprobación de las siguientes asignaturas:

Gramática castellana y elementos de retórica.

Aritmética.

Geografía universal y especial de España.

Historia de España.

Higiene.

Elementos de economía política.

Teoría y práctica de derecho administrativo, municipal y provincial.

Todas estas asignaturas podrán simultanearse, excepto la de derecho administrativo, municipal y provincial que deberá estudiarse precisamente en dos cursos, destinado el primero á la teoría y el segundo á la práctica.

Los doctores y licenciados en derecho civil ó administrativo podrán optar el cargo de secretario de ayuntamiento con la presentación de su título, y justificando haber cursado y aprobado un curso de práctica de derecho administrativo municipal y provincial en las cátedras en que se dé esta enseñanza especial.

Art. 3.° Los secretarios de ayuntamiento se dividirán en once categorías, segun la población de los términos municipales serán siguientes:

1.ª Madrid.

2.ª Población de 100.001 habitantes en adelante; 3.ª de 50.001 á 100.000; 4.ª de 30.001 á 50.000; 5.ª de 20.001 á 30.000 6.ª de 10.001 á 20 000; 7.ª de 5.001 á 10.000; 8.ª de 2.501 á 5.000; 9.ª de 1.501 á 2.000; 10.ª de 1.501 á 1.500; 11.ª de menos de 1.000.

Art. 4.° Los Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos y abonarán á su secretatario la dotación anual que corresponda, con arreglo á la clasificación fijada en el artículo anterior, en esta forma:

1.ª Categoría. 7.500; pesetas; 2.ª 6.000; 3.ª 5.000: 4. = 4.000: 5 = 3.500; 6. = 3.000; 7. = 2.500; 8. = 1.650; 9. = 1.250; 10. = 1.000; 11. = 750.

Todos los Ayuntamientos, sin embargo, podrán aumentar la dotación de sus secretarios en la cantidad que estimen conveniente y aconsejen la importancia y condiciones de la localidad. Los secretarios no percibirán por razón de sus cargos otras subvenciones ni emolumentos que los determinados por disposiciones legales expresas.

Art. 5.° El ingreso en la carrera de secretarios de Ayuntamiento será necesariamente en lo sucesivo, excepto en los casos en que esta ley determina, por la undécima categoría; y al ascenso por concurso se sujetará á las disposiciones de esta ley y á las del reglamento que el gobierno dictará para su ejecución.

Los licenciados y doctores en derecho civil ó administrativo que reunan las condiciones y estudios que se exigen por esta ley, podrán ingresar en la carrera por la categoría sexta, con el sueldo de 3.000 pesetas.

Ningun secretario podrá ascender á la categoría superior inmediata, sin haber servido lo menos dos años dia por dia en la inferior inmediata.

Art. 6.° No podrán ser nombrados secretarios de Ayuntamiento ni ejercer este cargo, los que se hallen en cualquiera de los casos que lo prohiba la ley municipal. El cargo de secretario es incompatible con todo otro cargo ó destino público, excepto con el de secretario del juzgado municipal, donde no haya quien solicite este cargo, siempre que la población no sea cabeza de partido, ni su término municipal tenga 2.000 habitantes, y el interesado obtenga autorización del ayuntamiento á cuyas órdenes sirva. Si la corporación se la negase, podrá el interesado, dentro de los ocho dias siguientes á la fecha del acuerdo, recurrir al gobernador de la provincia, quien resolverá en el término de quince dias, oyendo á la comisión provincial. Su decisión tendrá carácter de definitiva, y causará estado, siempre que sea confirmatoria del acuerdo del ayuntamiento. En caso contrario, el gobernador elevará el expediento al ministerio de la Gobernación, quien oyendo á la sección correspondiente del Consejo de Estado, resolverá sin ulterior recurso.

Art. 7.° Todas las vacantes de Secretarías de Ayuntamiento se anunciarán en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletin oficial» de la provincia respectiva con expresión de la categoria y sueldo. El plazo para que los aspirantes dirijan al alcalde sus solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus circunstancias, méritos y servicios ordinarios y especiales, será siempre de treinta dias, á contar desde el en que se publique el anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletin oficial.»

INFLUENCIA

de los montes sobre el clima.

Se debe el profundo físico Mr. Becquerel una notable Memoria, presentada á la Academia de Ciencias de París, en que estudia la influencia de los bosques sobre el clima de un país y las consecuencias probables que resultarían de las talas, no solo respecto de la temperatura media, sino respecto de la fertilidad de los terrenos, considerado todo bajo el punto de vista científico.

Según esta Memoria, la influencia de los montes sobre los climas depende: 1.° De la extensión del monte. 2.° De la altura de los árboles y de su naturaleza, según que sean de hojas caducas ó persistentes. 3.° De la potencia de evaporación por las hojas. 4.° De la facultad que tienen de calentarse ó de enfriarse, como todo cuerpo que está en la atmósfera. 5.° De la naturaleza y del estado físico del suelo. Esta influencia se ejerce también sobre las aguas corrientes y sobre los manantiales.

La temperatura del suelo varía según que éste es seco ó húmedo, ó es calcáreo, arenoso ó arcilloso. La diferencia de temperatura entre una tierra seca y una tierra húmeda, expuestas ambas á los rayos solares, es de seis á siete grados para una temperatura de 25 grados; para el humus la diferencia puede llegar á 12 grados. La naturaleza del suelo, lo mismo que el tamaño de los granos de arena, ejercen tal influencia, que una tierra cubierta de guijarros silíceos se enfría más lentamente que las arenas silíceas; así las tierras en que haya piedras convienen mejor á la uva que las cretáceas y arcillosas.

Puede observare este fenómeno en la Alcarria y la Mancha, donde las piedras que cubren muchos terrenos favorecen á las vides y al olivo.

Resulta de estas observaciones que la tala de un terreno silíceo elevará la temperatura media del aire más que la tala de cualquier otro terreno.

Si las arenas del Desierto de Sahara llegasen á verse cubiertas de árboles, no se calentarian tanto, y los vientos del Sur en España y Francia serian más frescos.

Los efectos del desmonte en los manantiales y en las cantidades de agua viva que corren en un país, no son menos importantes. Desgraciadamente no siempre se pueden prever las influencias de un bosque sobre un manantial. Sin embargo, Mr. Becquerel sienta estas conclusiones. Las grandes talas disminuyen la cantidad de agua que corre por un país, disminución que puede atribuirse á la menor cantidad de lluvia anual á la mayor evaporación, á estas dos causas convinadas, ó en fin, á una nueva distribución de las aguas de lluvia. El cultivo introducido en un terreno árido y descubierto, disipa una parte de las aguas corrientes. Los bosques, conservando las aguas vivas, dirigen y regularizan su movimiento. La humedad que reina en los bosques, y la intervención de las raices para hacer el suelo más permeable, deben tomarse en consideración. Las talas en los paises montañosos, ejercen una gran influencia sobre las corrientes de agua

y los manantiales; en terreno llano obran solo sobre éstos.

El desmonte de un país arenoso puede producir el enarenamiento de las llanuras cercanas, así explica Mr. Chevreul de las dunas en las landas de Gascuña.

Los vientos arrastran las arenas hasta que encuentran un obstáculo, y entonces forman un dique ó una serie de dunas que detienen las aguas, las cuales se infiltran en las arenas produciendo la adhesión de los granos, al mismo tiempo que los fijan en el suelo.

Los vientos no se llevan más que la parte superior, que vá á formar nuevas dunas más adelante.

Mr. Becquerel se limita á recordar la influencia preservadora de los bosques en la propagación de las mismas; en efecto, parece que los árboles sirven como un tamiz del aire, quitándole las partículas dañosas de que va infectado.

Después de estas consideraciones generales á todos los paises, entra Mr. Becquerel en el estudio particular de la influencia que en Francia tiene los desmontes que se están practicando; lo cual no es para nosotros de gran interes.

Pero, al tratar esta cuestión comparativamente, dice el autor de la Memoria que Francia tiene un 16 por 100 de bosque, y España solo un 3 por 100, en lo cual esta equivocado. Para deshacer este error nos bastará exponer aquí la extensión de los montes que hay en una y otra nación, segun los datos oficiales.

	Hectáreas.
Francia. Extensión superficial. . .	52.786.610
Montes.	8.804.550
España. Extensión superficial. . .	50.703.680
Montes públicos, es decir, del Estado, de los pueblos y de las corporaciones civiles . . .	10.186.044

Estos montes, según la ley de desamortización, están divididos en enajenables é invendibles. Los enajenables que pueden desaparecer, aunque no todos, ocupan 3·427.561 hectáreas, y los invendibles 6.758.483 hectáreas.

De modo que aunque desapareciesen los montes enajenables, y sin contar los montes de particulares, que no sabemos cuanto ocupan, y que están incluidos en el cálculo de Becquerel respecto de Francia, quedará siempre para España un 13 por 100 de monte, maderable en gran parte.

CARTA DE MADRID.

Sr. Director del Eco de Teruel.

Mi querido correligionario y amigo: Comprendo la natural impaciencia de los lectores de El Eco por recibir noticias exactas de cuanto tenga relación con los concesionarios de nuestro ansiado ferro-carril pero bien comprenderá V. que cuando nada digo es porque en realidad poco ó nada puede decirse con relación á tan importante asunto.

Mr. Greenhill se trasladó á Londres á los tres ó cuatro dias de verificarse la subasta con el propósito de reunir los elementos necesarios para realizar las obras que comprende la concesión y organizar la compañía necesaria al efecto. Hará próximamente tres semanas regresó Mr. Greenhill, dejando muy adelantados sus trabajos y proponiéndose regresar á la ciudad del Támesis en el breve plazo de cinco ó seis dias. Una vez en Madrid le aconsejaron los médicos una dolorosa operación en la parte interna del lábio inferior, operación que se practicó con éxito completo a los pocos dias y que obligó á Mr. Greenhill á un completo reposo y abandono de los negocios durante bastantes dias. Muy aliviado ya, aunque no repuesto del todo, regresará esta noche á Londres con el próposito y el deseo de dejar ultimados todos los trabajos que allí tiene comenzados y en vias de próxima realización.

En este caso volvera pronto á Madrid para disponer el anunciado y necesario viaje de inspección á todos los pueblos de la línea acompañado del personal fácultativo que ha de encargarse del replanteo indispensable para que las obras puedan comenzar dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones en la concesión.

Esto es cuanto ha llegado á mis noticias con referencia á este importante asunto y esto es lo que puedo decir á V. para que lo sepan los lectores de El Eco.

La escritura de concesión, otorgada por el Ministerio de Fomento se firmó ayer ante el notario de este colegio y Diputado á Cortes D. Teolindo Soto, firmando como testigo el diputado por Gandia, don Sinibaldo Gutiérrez Mas.

Los señores Presser y Greenhill tienen tambien la concesión del ferro-carril de Gandia á Alcoy. La compañia para la construcción de este ferro-carril está ya organizada y funcionando. Segun mis noticias Mr. Presser dirigirá las obras de Gandia á Alcoy y Mr. Greenhill las de Calatayud á Valencia.

No se me oculta que son estas noticias muy escasas y que no bastan á satisfacer la natural ansiedad de todos pero no tengo otras que comunicar. Mas que por otra cosa las envio para desmentir los rumores pesimistas que han comenzado á circular. Hoy por hoy no están justificados. Empresas de esta magnitud requieren trabajos previos que no pueden improvisarse. Nada más facil que enviar un ingeniero y algunos ayudantes con muchos peones y banderolas para alucinar á los incautos. Mr. Greenhill se ha mostrado desde los primeros momentos enemigo de todo aparato, dice que quiere andar despacio porque desea llegar pronto al bien que persigue.

Esperemos su regreso de Londres y veamos sus hechos para juzgarlos. Quien ha realizado el sacrificio de depositar nueve millones de reales en garantía de su conducta, bien merece que no se le juzgue con apasionamientos irreflexivos. Ni optimistas sistemáticos, ni pesimistas obcecados. Y nada más por hoy.

He leido en los periódicos que el ayuntamiento de Teruel ha tomado el acuerdo de felicitar al maestro Bretón por el extraordinario éxito alcanzado con su ópera «Los Amantes de Teruel» perpetuando además su nombre dándolo á la plaza de San Andrés. Esos acuerdos honran al ayuntamiento turolense.

El señor Gasate, joven pintor pensionado por esa diputación, ha terminado ya el retrato del fundador del Monte de Piedad de Madrid, don Francisco Piquer, que como todos saben nació en el pueblo de Valbona cerca de Mora de Rubielos.

Este retrato está destinado á la diputación. Ignoro si es el primero que figurará en los salones de la diputación turolense, pero si es el primero no debe ser el último. Otro dia me ocuparé con mas estensión de este asunto.

Suyo afectísimo correligionario y amigo q. s. m. b.

Gascón.

1.° de Marzo 89.

AYUNTAMIENTO.

La sesión del jueves que fué presidida por el alcalde ejerciente señor Calvo, dió principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se aprobaron la distribución de fondos para el mes de Marzo, y la cuenta de gastos de jornales y material empleados en las obras de arreglo de las calles.

La corporación quedó enterada de haber sido aprobado por el gobierno civil el reglamento para el servicio especial de higiene.

Se oyó con agrado la lectura de un telegrama de agradecimiento del maestro Bretón, por las distinciones que ha merecido del ayuntamiento.

A propuesta de la comisión de Obras, se acordó verificar algunas de reparación en el edificio de la escuela de párvulos.

Se aprobó un dictamen de la comisión correspondiente, en el cual se fijan las condiciones á que ha de sujetarse el circulo de recreo *La Libertad*, para celebrar dos bailes de máscaras en el teatro

Se acordó ordenar el derribo de algunas fachadas denunciadas por su estado ruinoso.

Fué aprobado un proyecto facultativo de reparación del local en que está instalada la escuela incompleta del barrio de San Blas.

Pasó á la comisión una instancia de D. Lucas Pastor, nombrando perito por su parte para tasar los perjuicios que se hayan ocasionado en el edificio de su propiedad de la calle del Pozo, por la modificación de rasantes.

Se dió cuenta de dos alzadas de acuerdos del municipio sobre obras y consumos, y se acordó que por la alcaldia se les dé el curso correspondiente.

Pasó á informe una instancia de D. Joaquin Torres en solicitud de que se le permita sustituir con adoquinado la acera de la fachada de la calle de santa María de la casa de su propiedad.

De conformidad con los dictámenes de la comisión se acordó la inclusión de algunos electores en las listas para concejales, y se desestimaron las reclamaciones no justificadas.

Se acordó el pago de los derechos devengados por el perito agrónomo del municipio por su intervención en un expediente de escepción del servicio militar.

Algunos concejales hicieron ruegos para el cumplimiento de servicios municipales levantándose la sesión á las ocho y cuarto.

CRONICA.

La Diputación provincial se ha reunido con asistencia de once señores diputados, aprobándose el presupuesto adicional y el acta del señor Arnau á quien se ha admitido diputado. La del señor Domingo Garay, que adolece del mismo vicio que la de la elección anterior, ha sido anulada. Los amigos del ex-gobernador Sr. Mesa han brillado por su ausencia.

—

Tenemos noticia de que el recurso contencioso administrativo del señor Domingo Garay contra el acuerdo de esta Diputación, por el que se anuló su proclamación de diputado provincial, se ha resuelto, declarando el Tribunal que no han debido imputársele los votos que ha obtenido en las localidades en que ha ejercido jurisdicción.

—

En vista de la insistencia de *El Correo* en afirmar que por la Junta de Instrucción pública se concedió un voto de gracias al Sr. Secretario del gobierno civil, por sus gestiones para hacer efectivos los débitos de 1.ª enseñanza, nosotros, que habiamos formado propósito de no volver sobre este asunto, nos vemos obligados á decir al colega, para terminar, que en el acta á que se refiere no resulta comprobada la certeza de su aserto, pues nos consta por autorizadas referencias que no existe el *voto de gracias* que afirmó se habia dado.

Déjese, pues, de afirmaciones gratuitas *El Correo* y publique el acta si se atreve.

A que no la publica?

—

Nuestro activo corresponsal madrileño Sr. Gascón nos comunicó telegráficamente el jueves último que el gobernador militar de esta plaza, D. Bernardo del Amo, ha sido ascendido á mariscal de Campo, cuyo nombramiento aparece en la *Gaceta* de dicho dia.

Le felicitamos de todas veras por su merecido ascenso.

—

El Sr. Gamero, gobernador electo de esta provincia se encuentra enfermo en Madrid hace unos dias. Se asegura que una vez conseguido el restablecimiento de su quebrantada salud, venga á hacerse cargo de su importante destino, á no ser que en otra combinación sea designado á prestar sus servicios en otra provincia.

—

El 27 del finado Febrero se reunieron en la Escuela Normal de Maestros los Profesores de ambos sexos de las escuelas públicas de esta capital, con objeto de acordar los medios mas conducentes al fin de que se regularicen los pagos por atenciones de primera enseñanza, desgraciadamente tan desatendidos aqui como en toda la nación. Acordaron dirigir una circular á todos sus comprofesores y comprofesoras de la provincia para que se adhieran al pensamiento y confirmen sus poderes á la Comisión que se ha nombrado, compuesta de los señores D. Miguel Vallés y D. Pedro Pablo Gil, para que vaya á Madrid y de

acuerdo con las demás comisiones que de los otras provincias de España han de acudir á la corte, recabar de los altos poderes del Estado el pago de las cuantiosas sumas que se adeudan al magisterio; de lo contrario, tomar una resolución que ponga término al lamentable estado que en la actualidad se encuentra tan sufrida como agobiada clase.

Nos parece oportuno y muy lógico el acuerdo tomado por los profesores de primera enseñanza de esta capital y celebraríamos que consiguiesen completo éxito sus laudables propósitos.

Ha llegado á nuestros oidos que en el barrio de Villaspesa, y en uno de los últimos dias de el mes de Enero próximo pasado, ha ocurrido algo con el cadáver de un niño.

Según nuestros informes, el cadaver fué conducido á la iglesia y sin que precediera ninguna otra ceremonia, fué trasladado al cementerio, por su mismo padre, para que se le diera sepultura. ¿No habrá quién tenga interés en aclarar lo sucedido?

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo delegado de Hacienda de esta provincia, D. Miguel Santos Portela.

Bienvenido y felicidades en su importante destino.

Insistimos en llamar la atención del Sr. Delegado de Hacienda y señor Administrador de Correos para que pongan término al angustioso estado en que se encuentran los peatones de esta provincia por no abonárseles sus haberes, hace nueve meses.

No es posible pedir cumplan con su deber dichos funcionarios, si no se les paga sus reducidos sueldos.

El comandante de la guardia civil de esta provincia, D. Eduardo Ascensión y Gonzalez ha sido trasladado á la comandancia de Orense.

Consignamos con gusto que la comisión de almotacen marcha por buena senda pues revisa con frecuencia las pesas y medidas y procura que los artículos de primera necesidad sean vendidos con la exactitud en el peso y la bondad en la materia á que es acreedor el que se desprende de su dinero.

Como el objeto de los que estafan al consumidor es proporcionarse la mayor ganancia posible, no nos cansaremos de recomendar á la autoridad cargue la mano en la imposición de multas, sobre todo cuando se presenten casos de reincidencia.

Los vecinos de la plaza de San Juan y sus inmediaciones han pedido al ayuntamiento se digne instalar la antigua fuente para el servicio público, siendo de cuenta de aquellos los gastos, que se originen.

Tan justa petición honra á los solicitantes y no dudamos serán atendidos como se merecen.

Estamos en pleno carnaval. Con tal motivo los círculos de recreo de esta ciudad celebrarán esta noche y la del martes los reglamentarios bailes de máscaras que no dudamos se verán concurridos.

Agradecemos a las Juntas de dichos centros la galante invitación que se nos ha hecho para concurrir á ellos.

El ayuntamiento de esta capital con muy buen acuerdo, ha principiado á derribar por cuenta del municipio, varias casas ruinosas, en vista de la apatía de los dueños y la injustificada tolerancia que con ellos ha tenido la alcaldía, durante estos últimos meses.

Esperamos que la corporación no ceje en sus buenos propósitos y el vecindario se mostrará agradecido.

En Carabanchel bajo, pueblo inmediato á Madrid, se ha descubierto un crimen, que apesar de los dias que lleva el juzgado instruyendo el sumario, continua en el mas absoluto misterio.

La víctima de tan espantoso crimen ni aun, ha podido ser identificada, y las declaraciones prestadas por los detenidos apenas si arrojan luz que pueda aclarar algo sobre la comisión del delito y quien hayan sido sus autores.

Es un crimen en el cual no ha dejado rastro alguno la aleve mano del criminal y esto dificulta en extremo las diligencias judiciales que se hayan de hacer en averiguación de la verdad.

¡Ojala que no quede sin castigo y venga la impunidad á aumentar la alarma que ese hecho ha causado en la opinion pública!

La dirección de Contribuciones ha dictado reglas para las modificaciones que en la constitución de las actuales juntas periciales de las capitales de administraciones subalternas de Hacienda conviene introducir, como consecuencia de su creación.

Nuestro ilustre jefe, señor Castelar, está ultimando importantes trabajos literarios y esto le impide salir de Madrid por ahora.

Terminados que sean abandonará la corte unos dias y á su regreso cumplirá en la forma que estime más conveniente, con aquellas personas à quienes tiene que agradecer atenciones de cortesía.

Las noticias respecto á este asunto publicadas por los periódicos y que aluden á una carta que el señor Castelar piensa escribir á la reina regente, son pura fábula.

Una acreditada revista inglesa de medicina publica el resultado de largos y concienzudos estudios prácticos para deducir en definitiva curiosas consecuencias producidas por el uso del vino, terminando con una estadistica que se refiere á bebedores de vino absolutamente puro.

La mayor mortandad corresponde en primer término á los que más consumo de vino hacen diariamente y entre éstos, figuran en primera línea los más sobrios y los que peor comen; después los que menos ejercicio corporal hacen, y por último los que son de temperamento sanguíneo y nervioso. El límite máximo que debe permitirse en el consumo de vino á una persona que coma bien, es de treinta centilitros por comida; y si ésta es frugal y si el individuo es robusto, no debe consumir más de medio litro al dia. Cuando se pasa de éstos límites, son muy frecuentes las muertes repentinas los casos de enajenación mental, y las afecciones más ó menos graves al hígado y al estómago.

En Nueva York acaba de tener efecto la primera ejecución por medio de la electricidad.

El primer criminal electrizado ha sido un alemán llamado José Reitsch, asesino de su mujer.

El paciente fué atado con la cara tapada con un velo á una silla de respaldo oblicuo sujeta al suelo por grandes garfios. Pasáronle en torno del cuello un aro metálico que comunicaba con un botón. Luego se hizo pasar la corriente. La muerte fué instantánea. La autopsia demostró que el cerebro estaba lleno de sangre. Continúanse sin embargo, los experimentos con animales, á fin de perfeccionar el aparato.

Trátase de celebrar muy en breve una reunión magna en los pueblos de la comarca olivarera del Bajo Aragón, al objeto de pedir al gobierno que perdone las contribuciones á los pueblos que por las muchas heladas han perdido la cosecha anual de la oliva, única riqueza del país.

El dia 31 del actual se abrirá en Reims un certamen universal de higiene y de productos alimenticios, comprendiendo cuanto tiene relación con la salud del cuerpo y la salubridad de la mesa, como son alimentos y bebidas, hoy generalmente falsificados.

El 15 de Julio se abrirá otro con igual objeto en Luxemburgo.

Se espera que, además de los expositores, concurrirán las celebridades científicas más en boga.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de modificación de la ley de alcoholes, se reunirá otra vez, y aunque se duda que llegue á un acuerdo, se espera que prevalecerá la opinión del presidente, señor Puerta, que propone el recargo de 75 céntimos á los alcoholes extranjeros y el de 50 á los nacionales.

También propone la supresión de patentes.

Mr. Clemenceau se propone presentar á la Cámara francesa una proposición, declarando inelegibles á todos los diputados actuales. Desea el personaje radical que venga una nueva generación, libre de compromisos y preocupaciones á dictar leyes y hacer justicia.

Ha llegado á Madrid la señorita doña Emilia Villacampa, á quien los progresistas madrileños han hecho un afectuoso recibimiento.

El director general de Administración local señor Pacheco, ha anunciado al gobierno la dimisión de su cargo.

El general Salamanca, interrogado por un periodista gaditano, dijo, que va á Cuba dispuesto a imponer moralidad, embarcando para la Península á los empleados malos sin contemplaciones de ningún género.

La comisión mixta que entiende en el proyecto de prórroga á la compañía del ferro-carril de Val de Zafán, ha ultimado su dictamen y espérase que será aprobado por los cuerpos colegisladores en breve.

PAGOS.

Relación de los suscritores que adeudan más de DOS AÑOS *de suscripción á este periódico:*

D. Bernardo García, Rubielos de la Cérida.
» Manuel Zorraquino, Bañón
» Francisco Lopez, Villalba de los Morales.
» Melquiades de Gracia, Valverde,
» Gaspar Perez, El Poyo.
» Juan del Rio, Torrecilla del Rebollar.

(*Se continuará en el núm. próximo,*)

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 27 á 29 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 26 á 27 id.
Candeal, 25 á 27 id.
Jeja, á 25 á 26 id.
Chamorro de Castilla, 26 27 rs. id.
Blanqueta ó Royo, 26 á 27 id.
Morcacho, de 18 á 20 id. id.
Centeno, á 16'50 id. id.
Cebada, de 14 y 1|2 á 15 id. id.
Avena, 13 á id. id.
Harina, de 1.ª á 30 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 17 id. id. id.
Arroz, cilindrado 26 á 27 rs.
Carne de carnero, 1'50 pesetas kilo.
Id. de obeja, á 1'20 id.
Tocino añejo, á 3 pesetas id.
Judias pinet blancas de 21 á 22 rs. arroba.
Garbanzos superiores de sauco, á 16 pesetas arroba.
Cañamones, á 20 y 21 rs. fanega.
Bacalao, á 40 rs. arroba.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.

AVISO AL PÚBLICO.

La sastrería de Mateo Garzarán, situada en la Plaza del Mercado, número 6, se ha trasladado á la calle de la Democracia, número 10; donde encontrarán sus numerosos parroquianos dicho establecimiento á su disposición.

MAESTRO DE TEJIDOS DE ALCOY.

En Teruel se ha establecido un maestro de tejidos para invierno ó verano de toda clase, tanto de caballero como de señora. Mantas para viajar, de dos caras; manta-tapaboca del color que se desee y bonitos dibujos; mantas de Palencia para la cama con cenefa del color que se desee; mantas para labradores; toda clase de paños, anchos y estrechos; fajas, lienzos, tapetes para mesa, cobertores mostreados, sayas, mantones-capuchas y toda clase de ropa para el uso de casa.

Dicho tejedor esplica á las personas que lo deseen, la lana que se necesita para cada cosa de lo que este prospecto indica más abajo, las cuales podrán convencerse como haciéndose la ropa en casa será de lana pura y con más economía.

Para un traje de invierno, 10 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 43 reales, y salen 4 varas castellanas de paño bueno, de 6 palmos ancho mostreado ó liso.

Para un traje de verano, 7 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 37 reales, y salen 4 varas de lanilla buena.

Para una manta de viajar, 10 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 45 reales.

Para una manta ó tapaboca, 10 á 5 libras lana limpia y los gastos de los trabajos de 43 á 31 reales.

Para una manta de Palencia, desde 14 hasta 10 libras lana limpia y los trabajos de 42 hasta 36 reales.

Para un cobertor para la cama, 11 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 41 reales.

Para una capa buena de paño fino, 14 libras lana limpia y los trabajos 60 reales y le saldrán 7 varas paño.

Los demás artículos conforme quieran la clase pondrán el material.

A este tejedor le dan la lana en rama y el se encarga de todas las operaciones por el precio marcado y entrega la ropa á punto de dar al sastre. Las señoras que deseen tintar toda clase de hilos de lana para toquillas, abrigos, mantas y toda clase de ropas, á real y medio la libra, la mandan á casa de este tejedor y él se encarga de mandarlo á teñir del color que quieran.

Este tejedor lo mismo teje si le llevan la lana en rama, como si le llevan la hilatura hecha. Toda persona que desee hilar lana y cardarla, la mandan á casa de este tejedor, á real y medio libra de la clase de gordaria que la pidan; pone aceite también en la lana por ese precio.

José Calatayu d.

Calle San Francisco,

CORRAL GRANDE.

COMERCIO DE JOSÉ HERRERO,

Calle de San Juan, 27.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus parroquianos, un gran surtido de géneros propios de la estación para señoras y caballeros.

Precios sin competencia.

Liquidación de *1.500* pares de pantalones, con rebaja del *50 por ciento* de su valor.

EMULSIÓN SORIANO

DE

Aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO,

Plaza de San Juan, 3.

HARINA LACTEADA H. NESTLE,

INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY (SUIZA).

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

20 AÑOS DE ÉXITO.

premios de los cuales

12 DIPLOMAS DE HONOR

Y

14 MEDALLAS DE ORO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales



(marca de garantía.) *DE AMBOS MUNDOS.*

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de *estómago delicado.*

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DROGUERIAS, *y establecimientos de comestibles géneros últramarinos ó coloniales.*

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma de inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA.

FONDA DE LOS AMANTES

TERUEL.

Situada en el centro de la población

Dirigida por

Santos Lartiga y Francisco Pastor.

Habitaciones lujosas para familias.

Se admiten huéspedes, y se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios módicos; recibiéndose también encargos para casas particulares.

Mesa redonda y comidas en salones separados.

Cubiertos de 6 reales en adelante.

Servicio esmerado.

COLEGIO ELEMENTAL Y SUPERIOR DE NIÑAS

DE

Doña Julia Hernández

Á CARGO DE

D.ª MARIA JOSEFA MUÑOZ,

19, *Hartcenbusch*, 19,

En este acreditado establecimiento, se admiten niñas, para enseñarlas todo lo concerniente á la instrucción primaria.

Se vende una heredad, de cinco fanegas de cabida, en la partida de la Hormiguilla.

En la Administración de este periódico informarán.



es propiedad

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — GRANDES Rebajas en los PRECIOS.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — PÍDASE EL NUEVO Catálogo que se ha publicado.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — DESDE Ptas. 80 *cada una.*

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — TODOS LOS modelos á Ptas. 2'50 SEMANALES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — LAS QUE han sido, son y siempre serán las más POPULARES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — SE VENDEN MÁS DE 600.000 anuales.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Más de las tres cuartas partes de todas las **Máquinas para coser** que se venden en el mundo, son: máquinas SINGER.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Y **¿POR QUÉ** TANTA POPULARIDAD?

MÁQUINAS SINGER PARA COSER —
Porque son las más sólidas.
Porque son las más perfeccionadas.
Porque son las más silenciosas.
Porque son las más rápidas.
Porque son las más ligeras.
Porque son las más seguras.
Porque son las más útiles.
Porque son las más duraderas.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER —
Porque sirven para la Familia.
Porque sirven para la Modista
Porque sirven para el Sastre.
Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑÍA FABRIL «*SINGER*»

participa al público que

Por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres **Máquinas**, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas **Singer perfeccionadas**, y **Sistema Singer**, ú otra cosa por el estilo.

TODA MÁQUINA SINGER *lleva la marca de fábrica y el nombre*

«SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATÁLOGO *que se acaba de publicar en*

TERUEL

18 — *Salvador* — 18.